



COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE

SE EXTIENDE COMPROBANTE DE INGRESO DE SOLICITUD AL SICE #SOL00189292 CON FECHA: 2017-04-24 16:29:37

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

1.1 SOLICITANTE:	TREXA SA DE CV
1.2 RTN:	05019013602916
1.3 DENOMINACION SOCIAL:	N/D
1.4 EMAIL:	guillermoeosorio21@hotmail.es
1.5 TELEFONO:	33382653
1.6 DIRECCION:	SAN PEDRO SULA

2. DATOS DEL APODERADO:

2.1 APODERADO LEGAL:	GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA	2.2 NUM DE COLE:	10566
2.3 TELEFONO:	33382653		
2.4 EMAIL:	guillermoeosorio21@hotmail.es		
2.5 DIRECCION:	BARRIO LA BOLSA, EDIFICIO CASTRO, 2da PLANTA		

3. DATOS DEL CONTACTO:

3.1 RTN:	05011976045043	3.2 NOMBRE:	XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO
3.3 CORREO:		3.4 TIPO CONTACTO:	REPRESENTANTE LEGAL

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

4.1 TIPO DE SERVICO:	SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO STP
4.2 MODALIDAD DEL SERVICIO:	CARGA NO ESPECIALIZADA
4.3 CATEGORIA DEL SERVICIO:	CARGA NO ESPECIALIZADA O GENERAL

5. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD

5.1 PLACA DEL VEHÍCULO:	RC6527	5.2 CERTIFICADO DE OPERACIÓN:	N/D
5.3 NÚM. DE FOLIOS:	/ 16		

OBSERVACIONES EXPEDIENTE:

COPIAS PARA COTEJO

Solicitud Recibida Por
Usuario : nponce



ESTE COMPROBANTE NO BRINDA EL DERECHO A OPERAR UNA UNIDAD DE TRANSPORTE

INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE	OFICINA REGIONAL CENTRO
RECIBIDO: <u>Nicole Ponce</u>	
FECHA: <u>04-04-2017</u>	
HORA: <u>4:29 PM</u>	

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- PODER.

Señores Comisionados.

INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE (IHTT)

Yo, GUILLERMO ENRIQUE OSORIO MEDINA, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, Colegiado bajo el No. 10566 en el Colegio de Abogados de Honduras, con oficina legal en el Barrio la Bolsa, Edificio Castro, 2da Planta, Comayagüela, M. D. C., Teléfono 2225-5759, 3338-2653, correo electrónico guillermoeosorio21@hotmail.es; actuando en mi condición de Apoderado Legal de TREXA S. A. DE C. V., tal como lo acredito con la Carta Poder que acompaña; con el debido respeto comparezco ante Ustedes solicitando AUTORIZACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL.- Fundamento la presente solicitud en los hechos y disposiciones legales siguientes:

HECHOS

- 1.- Mi representada se encuentra legalmente constituida como Sociedad y como tal beneficiaria de los derechos que concede la Ley de Transporte Terrestre y su Reglamento para explotar el servicio de transporte interno, se acompaña la fotocopia debidamente autenticada de la Escritura de Constitución de Sociedad No. 712 que la acredita como tal.
- 2.- La necesidad que tiene mi representada de transportar mercaderías y materiales a nivel nacional e Internacional me hacen recurrir a esa instancia administrativa para legalizar su situación ante el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre y se le extienda el respectivo Permiso de Explotación y el Certificado de Operación de la unidad que prestará el servicio.
- 3.- El indicado servicio se prestará con UNA (1) UNIDAD cuyas características son las siguientes: **MARCA HYUNDAI, TIPO S2 CAMION FURGON, COLOR BLANCO, AÑO 2000, PLACA RC6527.**
- 4.- Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos: 80, 321, 323, de la Constitución de la República de Honduras; 1, 2, 3, 4, 5, 11, 21, 26, 31, 37, 38, 45, 47, 63, 72 de la nueva Ley del Transporte Terrestre 1, 3, 22, 23, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 72, 75, 83, 84, 91, de la ley de Procedimiento Administrativo.

PETICIÓN

A los Señores Comisionados muy respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitivamente remitir las presentes diligencias a los Departamentos respectivos, para que estos emitan su resolución autorizando a mi representada PRIMERA VEZ PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA NO ESPECIALIZADO A NIVEL NACIONAL. Sin Perjuicio de que se resuelva una vez que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) inicie plenamente sus funciones y sometiéndose a las disposiciones que del mismo emanen y al orden de prelación en su presentación y derechos. Todo ello previo al pago de los Derechos de Emisión.
Comayagüela, M.D.C, 24 de Abril de 2017.

